

702
a obra Cora, para lo qual
se han expedido por S. E. la
Comprehensiva Orden, al efecto
y a que se dara principio en el
Dia de Mañana (Mediante Dios)
pero como para evacuar la pre-
notada Operacion, y quanto ade-
mas ha, veniamos, es indispensa-
bles Creyer para, aunque para
ello tiene permitido con Calidad
de Abogado el que espone del
Caudal Comunal, de mil R. no
existiendo en tu Poder Suma
alguna de ello por tenerlo ya
expedido en la referida Comision,
lo hace presente a V. S. para
que se sirva acordar se libere
otra partida con la misma
qualidad de Abogado, en el suplico
que si no se verifica, no puede
practicar ni concluir una mate-
ria que tanto interesa al servicio
del Rey, y con particularidad, a el
Dno, e Intereses de V. S. pues